

Aviso

Fecha: 11 de mayo de 2018

Para: Autoridades Generales; presidencias generales de organizaciones auxiliares, Setentas de Área; presidentes de estaca, de misión y de distrito; obispos y presidentes de rama; presidencias de cuórum de élderes y presidencias de estaca y barrio de la Sociedad de Socorro, los Hombres Jóvenes y las Mujeres Jóvenes

Del: Departamento del Sacerdocio y la Familia (801-240-2134).

Asunto: Respuestas a preguntas adicionales más frecuentes sobre Ministrar con cuórum del Sacerdocio de Melquisedec fortalecidos y con Sociedades de Socorro fortalecidas

LA IGLESIA DE
JESUCRISTO
DE LOS SANTOS
DE LOS ÚLTIMOS DÍAS

Junto a la carta de la Primera Presidencia “Ministrar con cuórum del Sacerdocio de Melquisedec fortalecidos y con Sociedades de Socorro fortalecidas”, del 2 de abril de 2018, se incluyó una serie de preguntas y respuestas para ayudar a implementar los cambios anunciados en la Conferencia General de abril de 2018.

Las respuestas a preguntas adicionales se incluyen en este aviso. Esas preguntas y respuestas también se han agregado a la página de preguntas frecuentes en ministering.lds.org/spa.

Ministrar con cuórum del Sacerdocio de Melquisedec fortalecidos y con Sociedades de Socorro fortalecidas

Preguntas adicionales más frecuentes, 11 de mayo de 2018

LA IGLESIA DE
JESUCRISTO
DE LOS SANTOS
DE LOS ÚLTIMOS DÍAS

Cuórum y Sociedades de Socorro

1. ¿Se fortalece la función del obispo y del consejo de barrio al centrarse en el cuórum de élderes y en la Sociedad de Socorro?

Sí. El obispo es el sumo sacerdote presidente y “proporciona guía y consejo a otros líderes del barrio” (*Manual 1*, sección 2.1.1). Él revisa y aprueba las asignaciones de ministración. Bajo la dirección del obispo, el consejo de barrio sigue en su función esencial de “ayudar a las personas a edificar testimonios, recibir ordenanzas salvadoras, guardar convenios y llegar a ser seguidores consagrados de Jesucristo” (*Manual 2*, sección 4.4). El cuórum de élderes fortalecido y la Sociedad de Socorro fortalecida, representados por su presidente y presidenta, que son miembros del consejo de barrio, aumentarán la eficacia de ese consejo.

2. ¿A qué cuórum pertenecen los miembros de las presidencias de templo, de misión y del centro de capacitación misional?

Estos hermanos son miembros de su cuórum de élderes de barrio.

3. En una estaca, ¿son miembros del cuórum de sumos sacerdotes aquellos sumos sacerdotes que prestan servicio en una presidencia de rama?

No. Los sumos sacerdotes que prestan servicio en las presidencias de rama en una estaca no son miembros del cuórum de sumos sacerdotes. Los miembros del cuórum de sumos sacerdotes son solo aquellos cuyos llamamientos en la presidencia de estaca, en un obispado, en el sumo consejo y como patriarca en funciones requieren que sean sumos sacerdotes.

4. ¿Son miembros del cuórum de sumos sacerdotes los élderes que prestan servicio en un obispado (por ejemplo, en una estaca de jóvenes adultos solteros)?

No. Los élderes que prestan servicio en un obispado no son miembros del cuórum de sumos sacerdotes.

5. ¿Deben las presidencias de cuórum de élderes visitar o entrevistar a los miembros del cuórum una vez al año (véase el *Manual 2*, 7.3.2) además de realizar las entrevistas de ministración trimestrales?

Sí. Como parte de sus responsabilidades generales, las presidencias de cuórum de élderes deben entrevistar a los miembros del cuórum en relación con todos los deberes del sacerdocio, incluso el bienestar del poseedor del sacerdocio, su cónyuge y su familia, por lo menos una vez al año. Esas entrevistas se pueden llevar a cabo durante el año. No se debe combinar esa conversación con una entrevista de ministración en la que también esté presente el compañero.

6. ¿Quién puede ayudar a las presidencias del cuórum de élderes y a las de la Sociedad de Socorro a hacer la obra de salvación?

Las presidencias del cuórum de élderes y las de la Sociedad de Socorro pueden organizar a los miembros para ayudar a llevar a cabo la obra según sea necesario. Por ejemplo, pueden llamar a los miembros para guiar y ayudar con obras tales como el servicio, el templo y la historia familiar, compartir el Evangelio y el bienestar.

7. ¿Puede tener un barrio más de un cuórum de élderes o una la Sociedad de Socorro?

Sí. En consonancia con Doctrina y Convenios 107:89, cuando un barrio tenga un número inusualmente grande de poseedores del Sacerdocio de Melquisedec activos, los líderes pueden organizar más de un cuórum de élderes. En tales casos, cada cuórum debe guardar un equilibrio razonable con el otro en cuanto a edades, experiencia, oficios y fortaleza del sacerdocio. Principios similares se aplican a la Sociedad de Socorro.

Ministrar

8. ¿Cómo la ministración se aplica a los miembros del cuórum de sumos sacerdotes?

Bajo la dirección de su obispo, el sumo sacerdote presidente en el barrio, los miembros del cuórum de sumos sacerdotes y sus familias tienen hermanos y hermanas ministrantes asignados a ellos por el cuórum de élderes y la Sociedad de Socorro.

Debido a que las presidencias de estaca y los obispados son responsables de todos los miembros de la estaca o el barrio, por lo general a esos hermanos no se les asigna como maestros ministrantes a personas o familias específicas. Los miembros del sumo consejo y los patriarcas en funciones pueden ser asignados, de acuerdo con las circunstancias locales, según lo determine el presidente de estaca. Si son asignados, sería por el presidente del cuórum de élderes bajo la dirección del obispo del barrio de ellos.

Además de otras responsabilidades importantes como sumo sacerdote presidente y juez común en Israel, los obispos tienen la responsabilidad específica, junto con sus consejeros, de cuidar de los jóvenes. En Doctrina y Convenios 107:15 leemos: “El obispado es la presidencia de este sacerdocio [el Sacerdocio Aarónico], y posee las llaves o autoridad de este”. En el *Manual 1*, sección 2.2, se declara: “Los miembros del obispado velan por los hombres jóvenes y por las mujeres jóvenes del barrio, y cuidan de ellos”.

Del mismo modo, el presidente de estaca, como sumo sacerdote presidente de la estaca, es “el principal líder espiritual de la estaca” (*Manual 1*, sección 1.1.1) y “preside sobre la obra de salvación” (*Manual 1*, sección 1.1.2).

9. ¿Pueden los presidente del cuórum de élderes y las presidentas de la Sociedad de Socorro llamar consejeros o consejeras adicionales para ayudar con la ministración?

No. Cada presidente tiene dos consejeros. Si los líderes se dan cuenta que se requiere ayuda adicional, pueden buscar consejo de su obispo acerca de llamar a uno o más secretarios ministrantes. Esos secretarios ministrantes pueden ser asignados, por ejemplo, para programar las entrevistas de ministración y ayudar a preparar un informe trimestral de entrevistas.

10. ¿Cuál es la función de los coordinadores y supervisores de ministración?

Los llamamientos de coordinador de ministración y de supervisor de ministración se han descontinuado. Aquellos que han sido llamados a esas posiciones deben ser relevados.

11. ¿Quién dirige las entrevistas de ministración?

Cada miembro de la presidencia del cuórum de élderes y de la Sociedad de Socorro dirige las entrevistas de ministración. Incluso en un barrio grande, los líderes notarán que las entrevistas son posibles cuando cada miembro de la presidencia realiza algunas semanalmente. Las entrevistas de ministración no tienen que ser largas para ser eficaces.

12. ¿En qué momento durante el trimestre los líderes realizan las entrevistas de ministración?

Las entrevistas de ministración pueden y deben realizarse *a lo largo* de cada trimestre y no reservarse para la última semana o el último mes del trimestre. A medida que los líderes efectúen las entrevistas con regularidad, descubrirán que pueden alcanzar los objetivos espirituales y temporales de la ministración.

La inclusión de los jóvenes en la ministración

13. ¿Se puede asignar a los hombres jóvenes y a las mujeres jóvenes ministrar con compañeros adultos?

Sí. Las pautas en el documento reciente “Prevenir y responder al abuso” permiten hacer compañerismos de ministración usando a jóvenes asignados como compañeros de adultos. “Ministrar” no se considera una “actividad” o “clase”, como se menciona en esas pautas.

Los líderes deben utilizar un criterio inspirado al asignar jóvenes como compañeros de ministración. Los compañeros adultos deben evitar situaciones que podrían malinterpretarse. Deben tener cuidado en cuanto a situaciones personales aisladas para que los jóvenes tengan una experiencia segura y gratificante con la ministración. Además, se debe ejercer prudencia para no asignar jóvenes a hogares o situaciones familiares difíciles.

14. ¿Deben tener asignaciones de ministración todas las Damitas y Laureles?

Se puede invitar a las Damitas y las Laureles a ministrar. Los padres y líderes consultan con cada joven y cuando sus circunstancias sean tales que pueda y esté dispuesta a servir, se le puede dar una asignación de ministración. Las jóvenes sirven como compañeras de hermanas de la Sociedad de Socorro.

15. ¿Quién comunica las asignaciones de ministración a los jóvenes?

Con la aprobación del obispo, un miembro de la presidencia de la Sociedad de Socorro extiende las asignaciones de ministración a las Damitas y las Laureles. Con la aprobación del obispo, un miembro de la presidencia del cuórum de élderes extiende las asignaciones de ministración a los maestros y los presbíteros.